



Banco Central del Ecuador

Nueva Metodología para el Cálculo de las Tasas de Interés Activas

Contenido

1. Marco Legal
2. Metodología para el cálculo de las tasas de interés máximas
3. Resultados para cada segmento crediticio



Marco Legal para la Junta de Política y Regulación Financiera

Código Orgánico Monetario y Financiero:

Art. 14.1.- Funciones. Para el desempeño de sus funciones la Junta de Política y Regulación Financiera tiene que:

7. b. Establecer el sistema de tasas de interés máximas para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la Ley (...)

Art. 130.- Tasas de interés. La Junta de Política y Regulación Financiera establecerá el sistema de tasas de interés máximas para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas requeridas por la ley. Se prohíbe el anatocismo.



Marco Legal para el Banco Central del Ecuador

Resolución Nro. 676 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Artículo 2.- (...) la Metodología de Cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas que incorpore al menos, el costo de fondeo, el costo de riesgo de crédito, los costos operativos, y el costo de capital.

Artículo 5.- El BCE elaborará el documento metodológico para el Cálculo de las Tasas de Interés, el cual será remitido a la Junta Financiera para su conocimiento y aprobación una vez que se encuentre en funciones.

Artículo 6.- La metodología deberá ser aprobada por la Junta Financiera en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que sus miembros fueren posesionados, y se aplicará progresivamente a los diferentes segmentos de crédito vigentes, de acuerdo a la evaluación y resultados que le serán presentados por el BCE.



Objetivos y beneficios de la nueva metodología

- **Fortalece la transparencia en el cálculo de las tasas de interés máximas** a través de una metodología que posee sustento técnico, la cual recoge las condiciones financieras y macroeconómicas del país.
- **Promueve la eficiencia y la competencia entre las entidades financieras** para que la ciudadanía y los negocios puedan acceder a créditos en mejores condiciones.
- **Permite identificar los indicadores económicos y financieros que presentan desafíos**, a fin de proponer soluciones que promuevan tasas más competitivas en el futuro.



Aplicación de la nueva metodología

La nueva metodología desarrollada por el BCE se aplicará para los siguientes seis segmentos:

- Productivo Empresarial
- Productivo PYMES
- Consumo
- Microcrédito Minorista
- Microcrédito de Acumulación Simple
- Microcrédito de Acumulación Ampliada

Para los siguientes segmentos, la Junta Financiera aplicará dos desviaciones estándar de la tasa activa referencial para establecer las tasas máxima:

- Productivo Corporativo
- Inmobiliario

Para los siguientes segmentos se mantienen las tasas máximas vigentes, ya que están vinculados a política pública.

- Educativo
- Educativo Social
- Vivienda de Interés Público
- Vivienda de Interés Social
- Inversión Pública

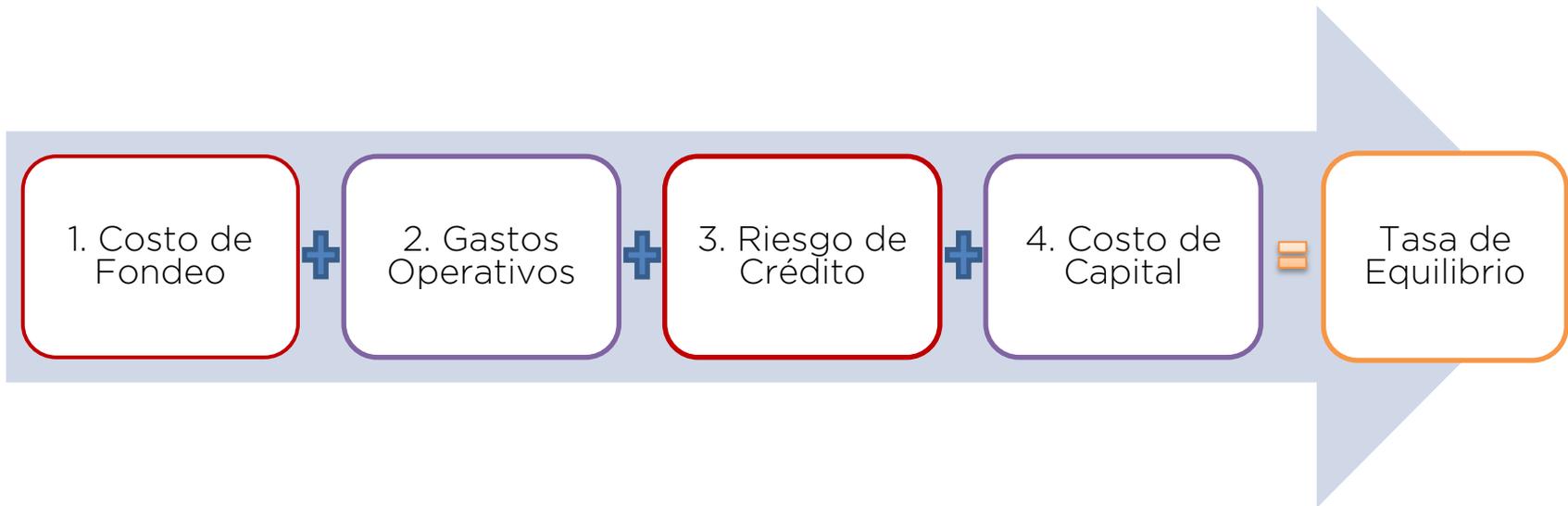


Componentes de las Tasas de Interés de Equilibrio

Componente	Definición
Costo de Fondeo	Está asociado con los intereses y comisiones que pagan las entidades por captar depósitos y cubrir sus préstamos.
Gastos Operativos	Incluyen gastos (fijos y variables) que incurren las entidades por ofrecer financiamiento a sus clientes.
Riesgo de Crédito	Mide las posibles pérdidas esperadas a través de las provisiones y gastos de provisiones que registran las entidades financieras por otorgar préstamos.
Costo de Capital	Está asociado a la rentabilidad esperada de la entidad financiera e inversionistas, en donde se consideran las condiciones macroeconómicas del país.



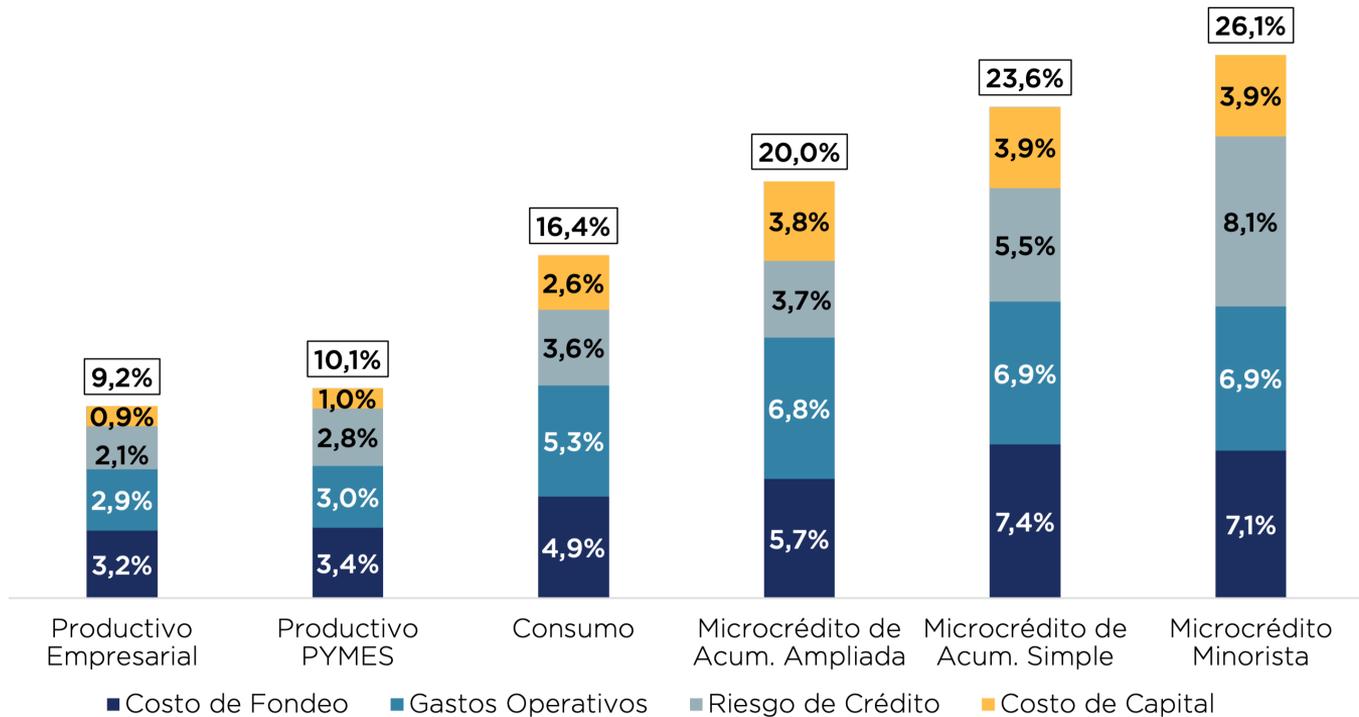
Componentes de Tasa de Interés de Equilibrio Efectiva



Para calcular las tasas de interés efectivas máximas, se aplica una o dos desviaciones estándar de las tasas activas referenciales del mercado para cada segmento crediticio, de acuerdo al impacto que genere en el sistema financiero.



Composición de las Tasas de Interés de Equilibrio Efectivas



Resultados de la nueva metodología de tasas de interés

Segmento	TEA Máxima vigente	Tasa Equilibrio	TEA Máxima propuesta
Productivo Empresarial	10,21%	9,21%	9,89%**
Productivo PYMES	11,83%	10,05%	11,26%**
Consumo	17,30%	16,45%	16,77%*
Microcrédito Minorista	28,50%	26,06%	28,23%*
Microcrédito de Acumulación Simple	25,50%	23,56%	24,89%*
Microcrédito de Acumulación Ampliada	23,50%	20,00%	22,05%**

Nota (*): 1 desviación estándar
Nota ():** 2 desviaciones estándar



Banco Central del Ecuador

Resultados de la nueva metodología de tasas de interés

Segmento	TEA Máxima vigente	TEA Referencial	TEA Máxima propuesta
Productivo Corporativo	9,33%	7,57%	8,86%**
Inmobiliario	11,33%	9,80%	10,40%**

Nota (**): 2 desviaciones estándar



Banco Central del Ecuador

Conclusiones

- La metodología para el cálculo de las tasas de interés máximas desarrollada por el BCE **fortalece la transparencia, ya que posee sustento técnico** al recoger las principales condiciones financieras y macroeconómicas del país.
- La contribución más importante de esta metodología es que **permite identificar los indicadores económicos y financieros que presentan desafíos**, a fin de proponer soluciones que promuevan tasas más competitivas en el futuro.
- El principal beneficio de esta metodología es **promover la eficiencia y la competencia entre las entidades financieras** para que la ciudadanía y los negocios puedan acceder a créditos en mejores condiciones.



Conclusiones

- La metodología desarrollada por el BCE estima **disminuciones de las tasas máximas de interés en ocho segmentos crediticios**, debido a las mejoras en las condiciones económicas y financieras del país.
- **Las tasas máximas establecidas por la Junta Financiera se ubican en sus niveles más bajos desde el inicio de la dolarización**, debido a la recuperación de los principales indicadores financieros y macroeconómicos.
- Según la Resolución aprobada por la Junta Financiera, **las nuevas tasas máximas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y tendrán una aplicación semestral**. Por causas debidamente justificadas, las tasas máximas podrán ser revisadas por la Junta Financiera dentro de su periodo de vigencia.





Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL
del
ECUADOR